

Constancia Secretarial: Manizales, cuatro (4) de octubre de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado oficio por la Fiduprevisora y el Fopep.
Sírvasse proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, cuatro (4) de octubre de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la Cooperativa Multiactiva Familiar de Caldas –Coofamicaldas contra Diana Marcela Ramírez Patiño, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2021-00366-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada el oficio allegado por la Fiduprevisora por medio del cual informa la dirección de la demandada; también agregar la respuesta del Fopep.

De otro lado, requiérase a la parte actora para que gestione las diligencias de notificación de la demandada Diana Marcela Ramírez Patiño, advirtiéndole que podrá ser intentada la notificación en la dirección informada por la Fiduprevisora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

418b8329b72f4c22daa92d6a54545e47975a0b28fc5ac48dbc419dea674e4f8d

Documento generado en 04/10/2021 12:14:59 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**